

## CONVOCATORIA

CARPETA DE SESIÓN N° : 036-2015-MPSM.  
CONVOCATORIA N° : 036-2015-A-MPSM.  
TIPO : SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL.  
CARÁCTER : PÚBLICO.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, en ejercicio de las atribuciones que establece el inciso 2), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo prescrito en el Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, **DISPONE** lo siguiente:

**PRIMERO.- CONVOCAR** a los regidores hábiles de la provincia de San Martín para celebrar la sesión extraordinaria de concejo municipal con carácter público, a fin de tratar asuntos que indicados en la agenda, conforme lo establece el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha : miércoles, 30 de diciembre del 2015.  
Hora : 03:00 p.m.  
Lugar : Oficina de Alcaldía, ubicado en el Jr. G. Delgado N° 260. Tarapoto.

### AGENDA:

1. Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la vigencia de las tasas de arbitrios municipales aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 024-2013-MPSM, para el ejercicio fiscal 2016, reajustados al índice de precios al consumidor - IPC.
2. Ratificar de la Ordenanza Municipal N° 001-2015/MDS, de fecha 9 de febrero de 2015, emitido por la Municipalidad Distrital de Sauce, que prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Sauce. \*

**SEGUNDO.- COMUNIQUE** la Oficina de Secretaría General la presente convocatoria, **ENTREGÁNDOLES** una copia del presente documento y **RECABANDO** la constancia de su notificación, a los regidores de la provincia de San Martín, en el domicilio que ellos hayan consignado para tal fin, y a los siguientes órganos administrativos para los fines que se indica:

Sala de Regidores	: para su anotación en la agenda de actos de regidores.
Gerencia Municipal	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Oficina de Imagen Institucional	: para su difusión pública.
Oficina de Informática y Sistemas	: para su difusión en el portal web institucional.
Oficina de Asesoría Jurídica	: para contar con su presencia en la sesión que se convoca.
Gerencia de Planeamiento y P.	: para que su titular ilustre sobre los asuntos que se traten.
Jefe de SAT-T	: para que su titular ilustre sobre los asuntos que se traten.

**TERCERO.- CUMPLA** el Secretario General con **ORGANIZAR** y **DIRIGIR** la gestión administrativa que concierna la celebración de la sesión que se convoca, así como de **ASISTIR** al Presidente del Concejo Municipal durante el desarrollo de la misma, conforme a sus atribuciones.

Atentamente.

C.c.  
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
29 DIC 2015	
Fecha:	
Hora:	3:15
Firma:	[Signature]

